

DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: Anexo_propuesta_gasto_LimpiezaViaria_def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YR5UP-U8YGL-AZ2W5 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 19/12/2022 12:22	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:22



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 520282 YR5UP-U8YGL-AZ2W5 BF9074B76592852123FFEB9D1EA9AD1E46002B7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?em_lid=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

- Grupo U	
- Subgrupo 1	
CPV	Denominación
90610000-6	Servicios de limpieza y barrido de calles.

PROCEDIMIENTO ELEGIDO Y JUSTIFICACIÓN

Abierto SARA

Solvencia exigida y justificación

- 1.- Acreditación de solvencia económico-financiera. De conformidad con lo establecido en el LCSP, la solvencia económico-financiera deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:
 - **Volumen anual de negocios:** el año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media superior al valor anual medio del contrato. Para ello, deberán presentarse las correspondientes Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o en su caso, registro oficial correspondiente). Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil presentarán sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil. En su defecto podrá presentarse una declaración responsable sobre el volumen global de negocios, sin perjuicio de que el órgano de contratación exija al licitador que resulte adjudicatario la presentación de las Cuentas Anuales para su comprobación.
- 2.- Acreditación de solvencia técnico-profesional. De conformidad con lo establecido en el LCSP, la solvencia técnico-profesional deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:
 - **Relación de los principales servicios** realizados de igual o similar naturaleza del objeto del contrato, realizados en los 3 últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del objeto del contrato. Para ello, **además de la relación, deberán presentarse los correspondientes certificados de buena ejecución.** En el caso de que el destinatario de los servicios o trabajos sea una entidad del sector público, cada certificado deberá ser expedido o visado por el órgano competente del sector público; en el caso de que el destinatario de los servicios o trabajos sea un sujeto privado, cada certificado deberá ser expedido por dicho sujeto privado. En su defecto deberá aportarse una declaración del licitador.
 - Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica, según el Art.89, Ley 9/2017.

Fdo.: Nieves Seijo Ramos
Jefa de Sección de Residuos

DOCUMENTO _INFORME TÉCNICO: Anexoll_propuesta_gasto _LimpiezaViaria_notratDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6AAM1-4PKM8-2XN16 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. 20/12/2022 12:47	ESTADO FIRMADO 20/12/2022 12:47



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 520549 6AAM1-4PKM8-2XN16 8EC082CA034C85CF1E40170D3B8686F6ED0EF42), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

ANEXO II A LA PROPUESTA DE GASTO

De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, se establecen las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

ÁREA- DELEGACIÓN	PROMEDIO		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE RESIDUOS – SECCIÓN DE RESIDUOS		
OBJETO Y DESCRIPCIÓN DETALLADA:	"Servicio de limpieza viaria en municipios de la provincia de Badajoz".		
JUSTIFICACIÓN (NECESIDAD):	Se hace necesaria la contratación del servicio de limpieza viaria, como servicio básico. El contrato es viable en la actual situación además de necesario por tratarse de un servicio básico y esencial en cuanto a su prestación en los municipios.		
RESPONSABLE DEL CONTRATO:	NIEVES SEIJO RAMOS		
Tipo de Contrato	SERVICIO	Otro, indicar cual:	
Centro Gestor:	PROMEDIO		

PROCEDIMIENTO ELEGIDO Y JUSTIFICACIÓN
Abierto SARA
Se hace la siguiente rectificación a la Propuesta de Contratación
PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:
X No
Sí (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")

Fdo.: Nieves Seijo Ramos
Jefa de Sección de Residuos